

**CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84 de la Cámara Nacional Electoral.

**Expediente: UAF N° 10/2023. -Trámite Simplificado N° 03**

**Objeto: Adquisición de 18 (dieciocho) sillones para las Secretarías privadas y Relatorías de los Señores Jueces de la Cámara Nacional Electoral.**

Presentación de las ofertas	
Lugar	Unidad de Administración Financiera (Av. Leandro N. Alem 232 – CABA )
Plazo	11 de abril de 2023
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	11 de abril de 2023
Horario	11 hs
Lugar	Av. Leandro N. Alem 232 - CABA

En caso que el pliego de Bases y Condiciones se obtenga desde el sitio web, se solicita comunicarse con el Tribunal a efectos de dejar registrada la descarga del pliego, brindando la información establecida en el Artículo 70 del RCCM (cuit, domicilio, correo electrónico etc.)

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

cnelectoral.uaf@pjn.gov.ar, martinmilberg1@gmail.com, martin.milberg@pjn.gov.ar

Tel.: 4370-2508 – whatsapp 155958-7709



Arq. MARCELO GABRIEL MOGNI  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

MF

**CÁMARA NACIONAL ELECTORAL**  
**SECRETARIA DE ACTUACIÓN ELECTORAL**

**Unidad de Administración Financiera**

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del PJN aprobado por Resolución 254/15 CM, sus modificatorias y complementarias, aplicable a las contrataciones del Tribunal según Acordada N° 84/2017 CNE

Señores: .....  
.....  
Domicilio: .....  
.....  
.....

Firma del funcionario Autorizado

Cant.	Descripción	\$ Unitario	\$ Total
18	Sillones para las Secretarías privadas y Relatorías de los Señores Jueces de la Cámara Nacional Electoral. Según especificaciones técnicas.		

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Cámara Nacional Electoral, Av. Alem 232, C.P. 1003, Ciudad de Buenos Aires. **TEL: 4370-2525 / 2558 – FAX 4342-8754, EMAIL: intendencia.cne@gmail.com, consultas** deberán canalizarse por email hasta en cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas. Para consultas administrativas dirigirse por escrito al Sr. Martín Milberg (Jefe de la Unidad de Administración Financiera) – Emails: martin.milberg@pjn.gov.ar – martinmilberg1@gmail.com - cnelectoral.uaf@pjn.gov.ar - WhatsApp al 115958-7709.

**LOS BIENES A PROVEER DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS, DEBÉN QUITARSE ENTRAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.**

**ESTARÁN A CARGO DEL ADJUDICATARIO TODAS LAS EROGACIONES ORIGINADAS POR EL EMPLEO DE SU PERSONAL, TALES COMO JORNALES, APORTES JUBILATORIOS, LICENCIAS, INDEMNIZACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OTRAS EXPENSAS QUE SURJAN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONVENIOS COLECTIVOS INDIVIDUALES VIGENTES O A DICTARSE O CONVENIRSE EN EL FUTURO.**

**TOTAL \$**



.....

Firma y sello del oferente.

Arq. MARCELO GABRIEL MOGNI  
 Intendente  
 Prosecretario Administrativo

mg

## **ARTICULO 1º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.**

### **DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de entrega será de diez (10) días hábiles de notificada la orden de compra. Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

En los casos de contratos de suministro, la entrega de los bienes se realizará en Alem 232 C.A.B.A. - Cámara Nacional Electoral, se coordinarán con la División Intendencia al 4370-2525 / 2558, FAX 4342-8754 , 15-4059-1136 o por mail a: [intendencia.cne@gmail.com](mailto:intendencia.cne@gmail.com) .

## **ARTICULO 2º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas vía mail o telefónica hasta 5 (cinco) días hábiles antes del plazo de la presentación de las ofertas a:

- a) Nombre: Arq. Marcelo Mogni
- b) Dirección: 25 de Mayo 245 CABA - Leandro N. Alem 232 CABA
- c) Correo Electrónico: [intendencia.cne@gmail.com](mailto:intendencia.cne@gmail.com); [mognim@hotmail.com](mailto:mognim@hotmail.com)
- d) Teléfono: 15-4059-1136
- e) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

Datos de contacto para realizar consultas administrativas:

- a) Nombre: Lic. Martín Milberg
- b) Dirección: 25 de Mayo 245 CABA – Leandro N. Alem 232
- c) Correo Electrónico: [martinmilberg1@gmail.com](mailto:martinmilberg1@gmail.com); [cnelectoral.uaf@pjn.gov.ar](mailto:cnelectoral.uaf@pjn.gov.ar)
- d) Whatsapp: 11-5958-7709

## **ARTICULO 3º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el respectivo pliego. La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

## **ARTICULO 4º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.**

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de

manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

- a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
- b) La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
- c) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
- d) Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta, la información detallada en el Anexo A del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
- e) La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
- f) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas. En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:
  - 1- Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
  - 2- La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
  - 3- La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato,

## ARTICULO 5º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupos de renglones.

A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales, -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP N° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los

contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de Deuda Proveedores del Estado”.

#### **ARTICULO 6º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

#### **ARTICULO 7º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarreará la desestimación de la oferta.

#### **ARTICULO 8º. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

#### **ARTICULO 9º. FACTURACIÓN.**

Las facturas se presentarán en la Cámara Nacional Electoral, oficina de Unidad de Administración Financiera, Av. Alem 232, en el horario de 8.00 hs a 13.00 hs.

#### **ARTICULO 10º. PAGO.**

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, a los diez (10) días de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

#### **ARTICULO 11º. PENALIDADES.**

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

## **ARTICULO 12º. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

## **ARTICULO 13º. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.**

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

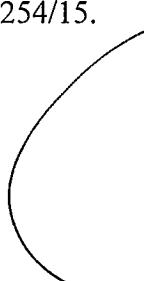
## **ARTÍCULO 14º.- GARANTÍAS**

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- 1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.  
En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- 2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

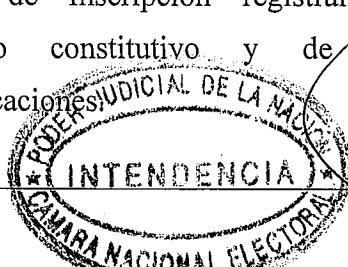
Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.



Arg. MARCELO GABRIEL MOGNI  
Interventor  
Prosecretario Administrativo

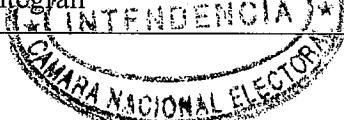
**RESOLUCIÓN AG 10/2022****ANEXO A****DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES**

<b>Oferente: Personas Físicas</b>		
<b>Tipo de Información</b>	<b>Datos</b>	<b>Documentación</b>
<b>Generales</b>	Nombre y apellido	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Fecha de nacimiento	
	Nacionalidad	
	Número de documento de identidad	
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
<b>Oferente: Personas Jurídicas</b>		
<b>Generales</b>	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción regstral del contrato constitutivo y de sus modificaciones	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente



A.F. MARCELO GABRIEL MOCH  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación</b>		
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución



	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
<b>Contable</b>	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros</b>		
<b>Generales</b>	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
<b>Contable</b>	Datos del balance general	Balance firmado por Contador



	correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
--	--	---



Arq. MARCELO GABRIEL MONT  
Intend.  
Prosecretario Administrativo

Expte UAF N° 10/23

**ANEXO I**

El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de trabajo, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; a tal efecto, deberá presentar ante la Intendencia de la Cámara Nacional Electoral, en el plazo máximo de 48 horas hábiles de recibida la correspondiente orden de compra, la póliza que certifique dicha obligación; **no pudiendo ingresar ningún personal, ni por ende, ejecutar tarea alguna**, hasta cumplir con el requisito enunciado.

Los trabajadores que el contratista emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia, y excepto que se encuentre en el supuesto previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá demostrar poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.). En tal sentido, la referida póliza deberá contener la nómina del personal empleado para los trabajos con indicación de sus documentos de identidad (tipo y número); debiendo acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección. Ante el supuesto de producirse altas, se deberá certificar en igual plazo, la incorporación del nuevo empleado dentro del marco de la cobertura. Ese trabajador, solo podrá ingresar luego de tenerse por acreditado tal extremo en los términos ya enunciados.

La vigencia de los seguros, en caso de corresponder, deberá extenderse hasta la finalización del contrato.

En el mismo sentido, al requerir el contratista la conformidad del servicio prestado, deberá exhibir ante la autoridad que presta la misma, la constancia de haber hecho efectivo el pago de la cuota mensual de la póliza, correspondiente al período que se pretende conformar.



A-n MARCELO GABRIEL MOCHI  
Intendente  
Presecretario Administrativo

## ANEXO A

### PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### *Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)*

*"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- " (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM N° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.*

*Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre-inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"*

*Artículo 78º punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)"*

*11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".*

**Declaración Jurada:** Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): \_\_\_\_\_



Ag. MARCELO GABRIEL MOSET  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

gf

**ANEXO B**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION**

Nombre y Apellido o Razón Social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

El/la que suscribe bajo juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

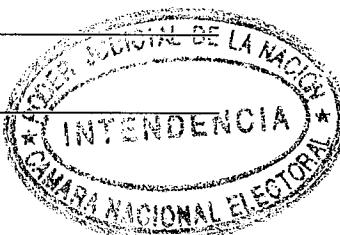
**“ARTICULO 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION:**

1. Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
2. Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACION;
3. Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieran participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido por la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
4. Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
5. Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
6. Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
7. Las personas que se encontraran procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
8. Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
9. Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la ley 24.156;
10. Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo”.
11. Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM).

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_



Arq. MARCELO GABRIEL MOOR  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

## ANEXO C

### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM N° 364/2021

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los/as magistrados/as y/o comisarios/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021)?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos en los términos del reglamento citado.

#### Vínculo

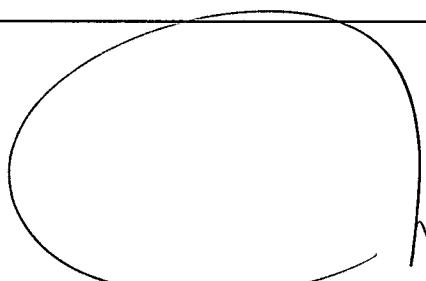
¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	



A.D. MARCELO GABRIEL COCHI  
Intendente  
Prescorotario Administrativo

## Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor/a		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor/a		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del/la funcionario/a		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

## Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM nº 364/2021).

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Av. MARCELO GABRIEL MORETT  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM N° 364/2021

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social/Denominación	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM N° 364/2021)?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a, o por más de un socio/a, accionista, asociado o integrante, se deberá repetir la información que a continuación se solicita para cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos de la norma citada.

**Vínculo. Persona con el vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Personas jurídicas (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director/a	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio/a, accionista, asociado y/o integrante con participación en la formación de la voluntad social o que ejerza una influencia dominante	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional



Arg. MARCELO GABRIEL MОСТ  
Intendente  
Prosecretario Administrativo


¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

\_\_\_\_\_

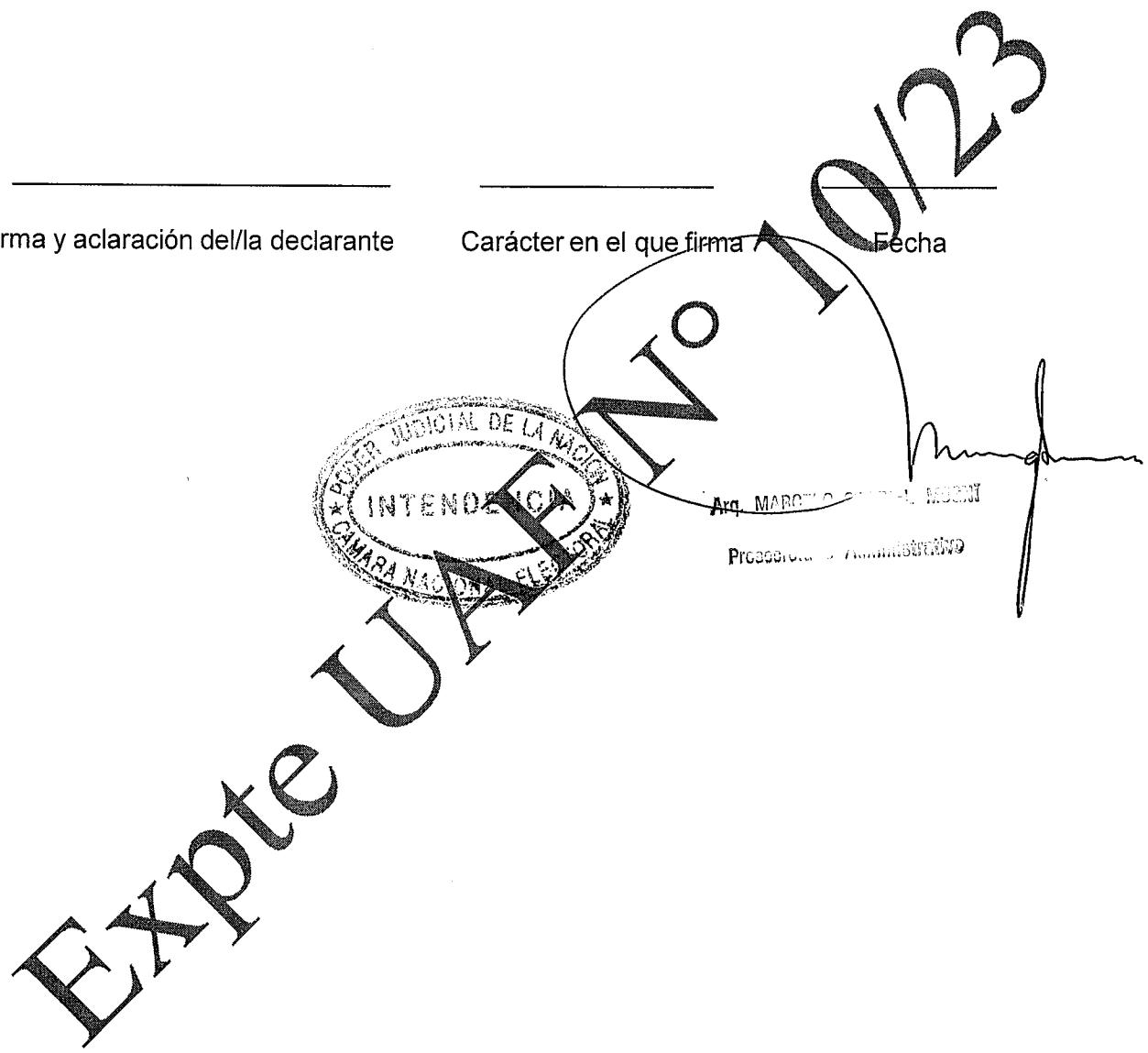
Firma y aclaración del/la declarante

\_\_\_\_\_

Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_

Fecha

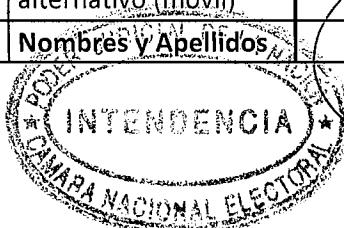


## ANEXO E1

## FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA HUMANA

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

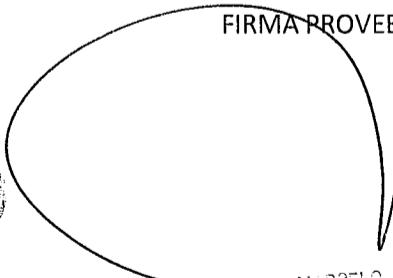
DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Nombre y Apellido		
Nombre de Fantasía		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
Estado Civil Actual		
Profesión		
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
DNI o Pasaporte	Tipo	
	Número	
	Fecha de Vencimiento	
Domicilio Profesional	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
Domicilio especial	País	
	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
Teléfono	Fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
	Apoderados	Nombres y Apellidos



Arg. MARCELO GABRIEL MIGLI  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Apoderados	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
Fecha de Vencimiento de Poder Vigente		
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		

Expte UALE



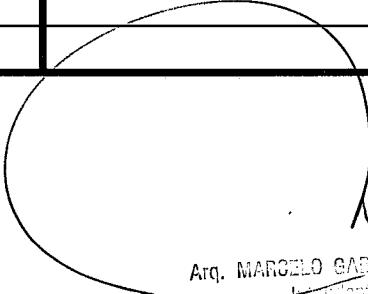
Arg. MARCELO GABRIEL MOLINA  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

## FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA JURÍDICA

(Soc. Colectiva, Soc. en Comandita Simple, Soc. de Capital e Industria, Soc. de Responsabilidad Limitada, Soc. Anónima, Soc. Anónima Unipersonal, Soc. Anónima con participación Estatal Mayoritaria, Soc. en Comandita por Acciones, Otros)

Por medio del presente formulario papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM N° 362/2001, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <http://www.pjn.gov.ar> y <http://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
Nº de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
Inscripción en Trámite (En caso de Corresponder)	Nº de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
Domicilio	Calle	
	Número	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
Provincia	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Número	
	Piso	



Arq. MARCELO GABRIEL RICCI  
Intendente  
Prosecretaría Administrativa

<b>DATOS REQUERIDOS</b>		<b>INFORMACIÓN</b>
<b>Domicilio especial</b>	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
País		
<b>Teléfono</b>	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
<b>Integrante Órgano de Administración</b>	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	CUIT	
	Cargo	
	Fecha inicio cargo	
Fecha fin cargo		
<b>Integrantes del Órgano de Fiscalización</b>		
<b>Apoderados</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
<b>Vencimiento</b>		
<b>Administrador Legitimado</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
<b>Administrador Legitimado</b>	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	

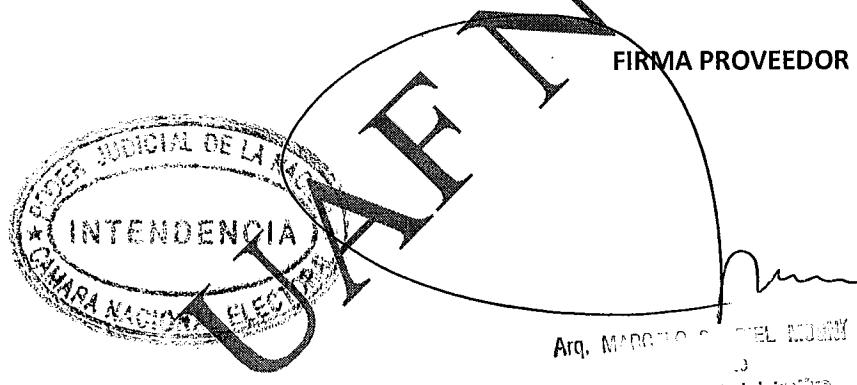


A.C. M. RICARDO GATRIEL MIGLIOR  
Intendente  
Prosecretaría Administrativa

ANEXO E2

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	10/23

Expte



## FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - COOPERATIVAS, MUTUALES, SOCIEDADES DE HECHO Y OTROS

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <https://www.pjn.gov.ar>, <https://srpcm.pjn.gov.ar> o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		SI / NO
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
Nº de Inscripción	IGJ.	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Trámite (En caso de Correspondiente)	Nº de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Trámite	
	Calle	
	Número	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
Domicilio	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	



A. G. M. GABRIEL MELÉN  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

ANEXO E3

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
<b>Domicilio especial</b>	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
<b>Teléfono</b>	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
<b>Integrantes Actuales</b>	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Cargo	
<b>Apoderados</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
<b>Administrador Legitimado</b>	CUIT	
	Vencimiento	
<b>Administrador Legitimado</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
CUIT		



Arg. Lic. GABRIEL MONTI  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
<b>Información de sus principales clientes de los últimos 3 años</b>		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

# Expte



**FIRMA PROVEEDOR**

Arg. M. NELSON B. DEL MACHO  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

10

## ANEXO E4

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - UNIONES TRANSITORIAS - UT	
<p>Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web <a href="https://www.pjn.gov.ar">https://www.pjn.gov.ar</a>, <a href="https://srpcm.pjn.gov.ar">https://srpcm.pjn.gov.ar</a> o los que en un futuro los reemplacen.</p>	
DATOS REQUERIDOS	INFORMACIÓN
Razón Social	
Nombre de Fantasía	
CUIT	
En liquidación	SI / NO
Domicilio electrónico institucional	
Correo electrónico alternativo	
Instrumento constitutivo	Lugar
	Fecha
	Objeto
	Plazo de duración
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)	
Nº de Inscripción	IGJ
	Registro Público de Comercio
	INAES
Inscripción en Trámite (En caso de Correspondencia)	Nº de Expediente
	Fecha de Constancia
	Inicio Trámite
Domicilio	Calle
	Número
	Piso
	Departamento
	Localidad
	Ciudad
	Código Postal
	Provincia
	País
Domicilio especial	Calle



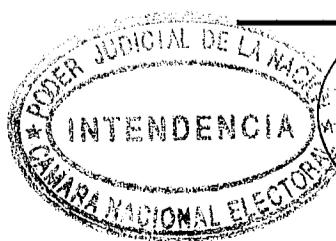
Arq. MARCELO GABRIEL MUÑOZ  
Intendente  
Prosecretaría Administrativa

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
<b>Domicilio especial</b>	Número	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
País		
<b>Teléfono</b>	fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
<b>Identificación de las partes</b>	DNI (personas humanas) - Fecha de Vencimiento	10/23
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Fecha	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Plazo de duración	
<b>Administradores</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
<b>EX</b>	CUIT	
<b>Apoderados</b>	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	



Arg. MARCELO GABRIEL  
Intendente  
Prosecretario Administrativo

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
<b>Apoderados</b>	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
<b>Administrador Legitimado</b>	Nombres y Apellidos	10/23
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
<b>Información de sus principales clientes de los últimos 3 años</b>		
<b>Balance General último ejercicio</b>	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	



FIRMA PROVEEDOR

Aut. MARCELO GONZALO LÓPEZ  
Intendente  
Prosecretaría Administrativa

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS  
SILLONES DE OFICINA PARA EQUIPAR LAS SECRETARÍAS  
PRIVADAS Y RELATORÍAS DE LOS SEÑORES JUECES DE LA  
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL.**

Sillón de oficina ergonómico con respaldo alto, regulable en altura y sistema basculante, con asiento relleno de espuma de alta densidad. Las unidades deberán contar con respaldos en tela de red negra, de 66 cm de alto y 44 cm de ancho; Asiento tapizado en tela negra, de 49cms de ancho y 48 cms de profundidad; Apoyabrazos de PVC de 32 cms de largo y estrella cromada de 62 cms de diámetro. Las medidas enunciadas son aproximadas y pueden variar según el modelo elegido. Asimismo, los muebles deberán ser originales, nuevos, sin uso y no se admitirán componentes reciclados.

Expte UAF N° 1023

INTENDENCIA  
Poder Judicial de la Nación  
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Arq. MIGUEL O. GARCIA  
Intendente  
Prosecretaría Administrativa